

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero 8 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.527/87 Cde.nº 1 por el cual se tramita la Contratación Directa nº 675/87 a los efectos de lograr la provisión de armarios, ficheros y archivos metálicos con destino a la Cámara de Apelaciones de la Seguridad Social; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1241 de fecha 21 de diciembre ppdo., obrante a fs. 40.

Que la firma "METAL MUEBLES C.I.S.A." no acepta / la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 50).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 1241 de fecha 21 de diciembre último -obrando a fs. 40- de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el artículo 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SE TENTA Y CINCO (A 36.375,-).

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inciso a) del citado artículo 1º, a favor de la firma "METAL MUEBLES C.I.S.A."

2º.- Por el Departamento de Contaduría +División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.

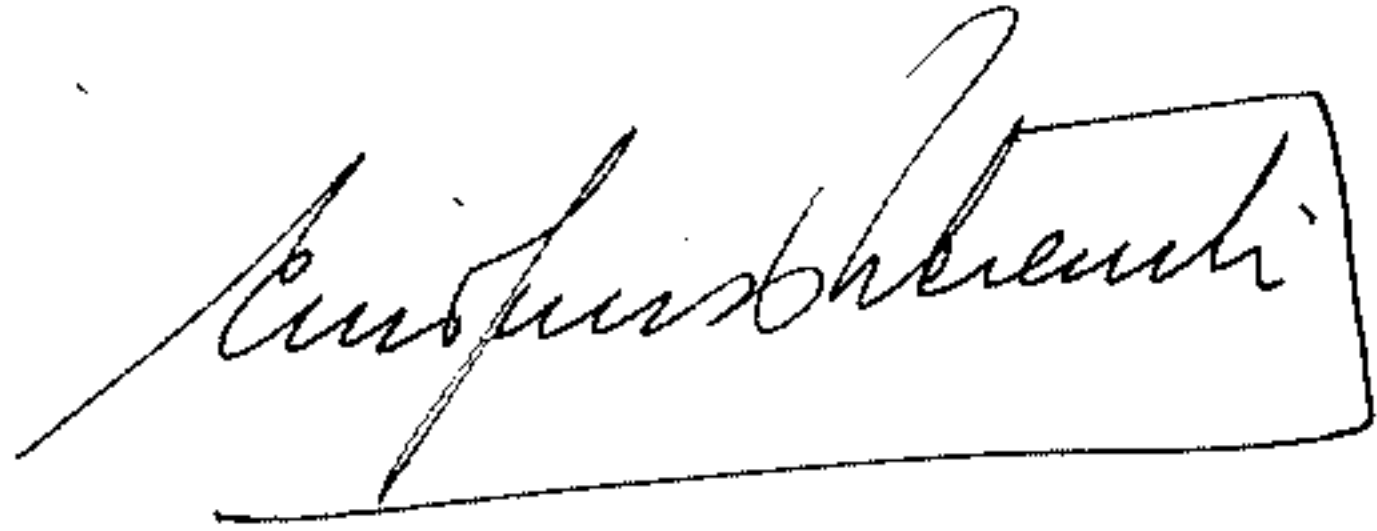
3º.- Declarar desiertos los renglones nos. 2 y 6 y proceder a un nuevo llamado.

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /

////

//////

Compras a sus efectos.



ANTONIO PETRACCHI